

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 17 de febrero de 1970

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,756	69,968
1 dólar canadiense	64,984	65,179
1 franco francés	12,589	12,606
1 libra esterlina	167,832	168,387
1 franco suizo	16,221	16,269
100 francos belgas (*)	140,386	140,818
1 marco alemán	18,911	18,967
100 liras italianas	11,081	11,114
1 florín holandés	19,175	19,232
1 corona sueca	13,479	13,519
1 corona danesa	9,301	9,328
1 corona noruega	9,759	9,788
1 marco finlandés	14,683	14,733
100 chelines austriacos	269,640	270,451
100 escudos portugueses	245,118	245,855

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas fijos.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 13 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid), de don Daniel Alba Aroca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-98 (7.194) del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Daniel Alba Aroca, de la vivienda señalada con el número 37 del plano parcelario del grupo C, hoy número 13 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid).

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial señalada con el número 37 del plano parcelario del grupo C, hoy número 13 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietario, don Daniel Alba Aroca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 3 de la calle Segunda, de Colmenar Viejo (Madrid), de doña Pilar Alas de la Llave.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-97 (7.196) del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Pilar Alas de la Llave, de la vivienda señalada con el número 22 del plano parcelario del grupo B, hoy número 3 de la calle Segunda, de Colmenar Viejo (Madrid).

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial señalada con el número 22 del plano parcelario del grupo B, hoy número 3 de la calle Segunda, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietaria, doña Pilar Alas de la Llave.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 20 de la calle del Maestro Bretón, de esta capital, de doña Margarita Trenor Azcárraga.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la «Cooperativa de Casas Baratas del Montepío de Directores y Pianistas», en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Margarita Trenor Azcárraga, de la vivienda sita en la manzana número 2, parcela 17, hoy número 20 de la calle del Maestro Bretón, de esta capital.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 20 de la calle del Maestro Bretón, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Margarita Trenor Azcárraga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se descalifica el local comercial número 1, de la finca sita en la calle de Rodríguez Vega, número 6 (Carabanchel Bajo), de esta capital, de don Pedro Sánchez González y otros.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-VS-6825/1964, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Pedro Sánchez González y otros, del local comercial número 1, de la finca sita en la calle Rodríguez Vega, número 6 (Carabanchel Bajo), de esta capital.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar el local comercial número 1, de la finca sita en la calle de Rodríguez Vega, número 6 (Carabanchel Bajo), de esta capital, solicitada por don Pedro Sánchez González y otros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se descalifican las dos viviendas de Protección Oficial sitas en la calle de Colón, número 20, de Novelda (Alicante), de doña Celia, don Luis y doña Ana Segura Ibáñez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente A-VS-175-58 del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Celia, don Luis y doña Ana Segura Ibáñez, como herederos de doña Amelia Ibáñez Abad, de dos viviendas sitas en la calle de Colón, número 20, de Novelda (Alicante).

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las dos viviendas de Protección Oficial sitas en la calle de Colón, número 20, de Novelda (Alicante) solicitada por doña Celia Segura Ibáñez y hermanos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial número 16 de la calle Varela de Salamanca, de Sevilla, solicitada por don José Jiménez Baena y otros.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones» en orden a la descalificación voluntaria promovida por don José Jiménez Baena y otros, como herederos de doña Sofía Baena Verdol, de la vivienda número 16 de la calle Varela de Salamanca, de Sevilla.